



24 FEB 2023

762989

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 563 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 396 de fecha 15 de Febrero de 2023, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Inés Antonia De los Reyes Serrano, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 28
- Fotocopia de Cédula Identidad de Inés de los Reyes
- Fotocopia de Cédula Identidad de Guillermo Gatica Varas
- Fotocopia de Cédula Identidad de Catalina Gatica de los Reyes
- Cartola Registro Social de Hogares
- Presupuesto de cirugía Clínica Oftalmológica IOARES
- Indicación Clínica IOARES, Inés de Los Reyes
- Certificado de Discapacidad Guillermo Gatica Varas
- Certificado de AFP Capital Inés de los Reyes
- Certificado de Cotizaciones AFP Habitat Guillermo Gatica
- Comprobante de Ingreso Municipal, Feria Persa Errázuriz
- Certificado Universidad Bernardo O'Higgins Catalina Gatica de los Reyes

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 253 de fecha 17 de Febrero de 2023, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar ayuda social.

DECRETO

1.- Páguese a Instituto Oftalmológico IOARES Rut _____, la suma de **\$540.000.-** (quinientos cuarenta mil pesos) para aporte de intervención oftalmológica, en beneficio de doña **INES ANTONIA DE LOS REYES SERRANO**, Cédula de Identidad _____, con domicilio en _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. VZS. apg.

DISTRIBUCION:

- DAF
- DIDECO
- CONTROL
- Archivo SECMU